

Ref.: Comunicado N° 071/19:
Circular N° 96/19

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos.

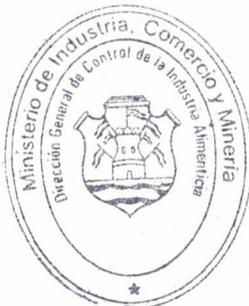
Se comunica que en el Boletín Oficial N° 34.227 del 28 de octubre de 2019, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T. de **levantamiento de prohibición**:

Disposición N° 8702/2019:

Levántase la prohibición de comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Tarteletas", dulces para rellenar, marca Urquiza, peso neto 180 g, RNPA expte. N° 4051-2116/13, lote C4C219, Vto. 26/12/19, elaborado por Brurin S.A., domicilio Primero de Agosto 5817, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, RNE N° 02-034744, ordenada por DI-2019-5806-APN-ANMAT#MSYDS.

Para acceder a la Disposición N° 8702/2019, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Pizzati
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Comunicado N° 159/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 19 de noviembre del 2019